



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN N° 152/2016-CCI

SALTA, 20 de septiembre de 2016.

VISTO:

Las solicitudes de ayudas económicas presentadas por docentes-investigadores de esta universidad para la organización de eventos locales, nacionales o internacionales de interés.

La Resolución N° 016/2009-CCI por la que se incrementa el monto máximo de ayudas económicas

CONSIDERANDO:

Que es política de este Consejo apoyar el desarrollo de actividades de naturaleza científica.

Que es necesario actualizar los montos oportunamente asignados, teniendo en cuenta que el incremento de precios ocurrido desde la emisión de la citada resolución a la fecha, ha sido altamente significativo.

Que la Comisión de Hacienda, mediante despacho N° 065/16 aconseja actualizar los montos de ayuda económica destinados a solventar gastos de organización de eventos nacionales e internacionales del Consejo de Investigación.

Que en la Octava Reunión Ordinaria, el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Hacienda.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Octava Reunión Ordinaria del día 7 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Anular las Resolución N° 016/2009-CCI.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes montos máximos de ayuda económica destinados a atender gastos de organización de eventos científicos nacionales o internacionales:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 152/2016-CCI

Eventos	Importe
Eventos Locales o nacionales	\$ 1.500
Eventos internacionales	\$ 3.000

ARTÍCULO 3°.- Disponer que dicha ayuda económica se entregará a sus organizadores y los montos asignados deberán ser rendidos en tiempo y forma, de acuerdo a las normativas vigentes en este Consejo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese la presente a la Dirección Administrativa Contable, publíquese en la página del CIUNSa. Cumplido, procédase a su archivo.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DIAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa